



RESOLUCION Nº 18236

VISTO:

El expediente CO-0062-01461511-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice gestiones ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe para que se abastezca de agua potable a la población costera de Colastiné y la posibilidad de aprovechar la infraestructura de La Guardia. El abastecimiento de la misma puede efectuarse a través de la planta de tratamiento de agua que se está construyendo en el sector de Barrio Acería de San José del Rincón, donde es posible duplicar la capacidad de la misma.

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios de factibilidad técnica y económica con la finalidad de proceder a la ejecución de la red de distribución de agua potable para la población mencionada.

Art. 3º: De resultar favorables las gestiones y los estudios señalados en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar las obras que resulten pertinentes.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará a este Cuerpo sobre el avance de las gestiones y de los estudios antes de la ejecución del proyecto.

Art. 5º: Los gastos que demanden la ejecución de la presente, serán deducidos del presupuesto anual en vigencia.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär